



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

MUSEO ARQUEOLÓGICO

MODELO A: 4 BECAS DE FORMACION EN MUSEOGRAFÍA Y MUSEOLOGÍA

1.- Datos del solicitante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I

2.- Domicilio a efectos de notificaciones.

TIPO DE VIA			NOMBRE DE VIA				
NÚMERO	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN						PROVINCIA	
TELÉFONO DE CONTACTO		FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO				

3.- Documentación que adjunta.

- Anexo A donde se detallan los méritos alegados y baremados.
- Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de empadronamiento que acredite la vecindad en un municipio de la provincia de Alicante.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones devengadas con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.P, respecto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, derivadas de cualquier ingreso de derecho público.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

El abajo firmante SOLICITA:

Ser admitido en esta convocatoria en la modalidad de Becas de Formación en Museografía y Museología y, de conformidad con la base quinta, declaro que reúno los requisitos exigidos y los méritos contraídos hasta el día de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria. Así mismo, acompaño la presente solicitud con la documentación requerida en la base sexta de la convocatoria.

Fecha

Fdo:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 20161679, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad de la Diputación de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud de beca. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas a la Diputación por la Ley por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida a la Diputación de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: sede.diputacionalicante.es/protección-datos